



Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
GERENCIA MUNICIPAL
Calle Mariscal Eloy Ureta N° 1520 – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N° 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 460 - 2025-MPJ/GM

Jaén, 11 JUN 2025

VISTO:

Expediente N°22226-2025, SOLICITUD S/N de fecha 15 de abril del 2025, PROVEIDO DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2025, Informe N°036-2025-MPJ/SUBGER-OBRAS/JNCV con fecha 28 de mayo de 2025, Informe N°537-2025-MPJ/GI-SGO/EEGT de fecha 09 de junio de 2025, Informe N°570-2025-MPJ/GI/AAAC de fecha 09 de junio de 2025, referente al Expediente Técnico de Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE CASA COMUNAL, EL SECTOR EL CONJURO, DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concorde con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manes general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, es importante hacer hincapié que el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que por mandato del Principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo en los fines para los que les fueron conferidas;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 09-2023-MPJ/A, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jaén;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°086-2025-MPJ/GM de fecha 03 de abril de 2025, se aprueba la nueva "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN";

Que, mediante SOLICITUD: S/N de fecha 15 de abril del 2025, el comité del sector El Conjuro del distrito de Chontali- Jaén, solicita el mantenimiento de su casa comunal, consistente en pisos y cobertura metálica de área aproximada de 8 x 8 m;

Que, mediante el Proveído de fecha 26 de mayo de 2025, el Sub Gerente de obras remite la solicitud para informe de justificación de la necesidad;

Que, a través del Informe N°036-2025-MPJ/SUBGER-OBRAS/JNCV de fecha 28 de mayo, el ingeniero JOSÉ NILSEN CRUZ VARGAS, alcanza el expediente de actividad: "MANTENIMIENTO DE CASA COMUNAL, SECTOR EL CONJURO, DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL

Calle Mariscal Eloy Ureta N° 1520 – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N°. 20201987297



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Continuando con el trámite administrativo, con fecha 09 de junio de 2025, el Subgerente de Obras de la entidad edil, emitió el **Informe N°537-2025-MPJ/GI-SGO/EEGT**, documento dirigido al Gerente de Infraestructura y con el cual, luego de repasar los datos generales de la actividad, objetivos de la misma, los antecedentes del caso, y la base legal relevante, realizaba un análisis en el que indica que existe la necesidad de intervenir mediante la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO DE CASA COMUNAL, SECTOR EL CONJURO, DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", esta actividad consiste en dar mantenimiento de casa comunal en pisos y cobertura metálica. Por consiguiente, dicha sub gerencia otorga la **CONFORMIDAD** al expediente técnico de actividad y, asimismo, **SE SOLICITA SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**; refiere asimismo que la actividad contempla las siguientes metas a ejecutar:

HOJA RESUMEN DE METRADOS		FECHA		Abr-25	
ACTIVIDAD:	MANTENIMIENTO DE CASA COMUNAL, SECTOR EL CONJURO, DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN			
UBICACION:	CHONTALI - JAEN - CAJAMARCA				
DIRECCION:	Sector el Conjuro				
PARTIDA N°	DESCRIPCION	UND.	MOD.	TOTAL	
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1.00	
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL				
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	60.00	60.00	
01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR				
02	ESTRUCTURAS				
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.01	EXCAVACION MANUAL	m3	0.38	0.38	
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTO DE COL. METALICAS				
02.01.02	APISONADOS	m2	60.00	60.00	
02.01.02.01	APISONADO P/RECIBIR AL PISO C/EQUIPO LMANO				
02.02	TRABAJOS DE CONCRETO SIMPLE				
02.02.01	FALSO PISO E=10 CM	m2	60.00	60.00	
02.02.01.01	PISO SEMI PULIDO BRUNADO 1.5m x 1.5m - e=0.1m - fc=175 Kg/cm2	m2	3.20	3.20	
02.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSO PISO				
02.03	TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO				
02.03.01	CIMIENTO PARA COL. METALICAS E= 60 CM	m3	0.32	0.32	
02.03.01.01	CONCRETO PEDESTAL - fc=210 Kg/cm2	kg	1.34	1.34	
02.03.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2				
03	MANTENIMIENTO DE COBERTURAS	m	19.20	19.20	
03.01	COLUMNA METALICA 4" X 4" X 3 MM				
03.02	VIGA PRINCIPAL TIPO TIJERAL	m	24.30	24.30	
03.02.01	TUBO RECTANGULAR 4"X2"X2 MM	m	17.70	17.70	
03.02.02	TUBO CUADRADO 4" X 4" 3 MM	m	89.60	89.60	
03.03	CORREAS METALICAS 40MMX 80MM X 2.5MM	m2	87.01	87.01	
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION COBERTURA DE ALUZINC TR 6 ROJO	m	11.30	11.30	
03.05	SUMINISTRO E INSTALACION CUMBRERA DE ALUZINC 20DES X 3 ML X 0.35 MM				
04	TRANSPORTE				
04.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	1.00	
04.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS				
04.02	FLETE RURAL	glb	1.00	1.00	
04.02.01	TRANSPORTE DE AGREGADOS Y MATERIALES				



Página 1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL
Calle Mariscal Eloy Ureta N° 1520 – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N°. 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Costos y Presupuestos.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES	530.80
02	ESTRUCTURAS	4,283.81
03	MANTENIMIENTO DE COBERTURAS	10,330.93
04	TRANSPORTE	4,120.00

COSTO DIRECTO		S/	19,265.54
Gastos	5.00%	C.D	S/ 963.28
Operativos			
PRESUPUESTO TOTAL		S/	20,228.82

El costo total para la ejecución será de **S/ 20,228.82 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100).**;

Que, atendiendo a la documentación previamente comentada, con fecha 10 de junio de 2025, el Gerente de Infraestructura de la entidad edil, emitió el **Informe N°570-2025-MPJ/GI/AAAC**, dirigido a Gerencia Municipal, documento con el cual luego de ratificar lo indicado por la Subgerencia de Obras, y citar la base legal relevante, peticionaba a dicho funcionario que se apruebe vía acto resolutivo el expediente de la actividad: "MANTENIMIENTO DE CASA COMUNAL, EL SECTOR EL CONJURO, DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, al amparo de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias**; con las facultades conferidas mediante **Resolución de Alcaldía N° 420-2023-MPJ/A**, de fecha 17 de abril del 2023, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal, en estricta observancia del **inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de las Municipalidades**; el **Gerente Municipal**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE CASA COMUNAL, EL SECTOR EL CONJURO, DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con un monto de inversión de **S/20, 228.82 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100)**, con costos calculados al mes de abril de 2025, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de actividad de administración directa, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL
Calle Mariscal Eloy Ureta N° 1520 – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; http://www.munijaen.gob.pe
RUC. N°. 20201987297



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

METAS A EJECUTAR.

HOJA RESUMEN DE METRADOS				FECHA		Abr-25	
ACTIVIDAD:	"MANTENIMIENTO DE CASA COMUNAL, SECTOR EL CONJURO, DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN			
UBICACION:	CHONTALI - JAÉN - CAJAMARCA						
DIRECCIÓN:	Sector el Conjuro						
PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN	UND.	MOD.	TOTAL			
01	TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
01.01	SEGURIDAD Y SALUD						
01.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00			1.00	
01.02	TRAZO Y REPLANTEO						
01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	60.00			60.00	
02	ESTRUCTURAS						
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.01.01	EXCAVACION MANUAL						
02.01.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTO DE COL. METALICAS	m3	0.38			0.38	
02.01.02	APISONADOS						
02.01.02.01	APISONADO P/RECIBIR AL PISO C/EQUIPO LIVANO	m2	60.00			60.00	
02.02	TRABAJOS DE CONCRETO SIMPLE						
02.02.01	FALSO PISO E=10 CM						
02.02.01.01	PISO SEMI PULIDO BRUNADO 1.5m x 1.5m - e=0.1m - fc=175 Kg/cm2	m2	60.00			60.00	
02.02.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE FALSO PISO	m2	3.20			3.20	
02.03	TRABAJOS DE CONCRETO ARMADO						
02.03.01	CIMIENTO PARA COL. METALICAS E= 60 CM						
02.03.01.01	CONCRETO PEDESTAL - fc=210 Kg/cm2	m3	0.32			0.32	
02.03.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2	kg	1.34			1.34	
03	MANTENIMIENTO DE COBERTURAS						
03.01	COLUMNA METALICA 4" X 4" X 3 MM	m	19.20			19.20	
03.02	VIGA PRINCIPAL TIPO TIJERAL						
03.02.01	TUBO RECTANGULAR 4"X2"X2 MM	m	24.30			24.30	
03.02.02	TUBO CUADRADO 4" X 4" 3 MM	m	17.70			17.70	
03.03	CORREAS METALICAS 40MMX 80MM X 2.5MM	m	89.60			89.60	
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION COBERTURA DE ALUZINC TR 6 ROJO	m2	87.01			87.01	
03.05	SUMINISTRO E INSTALACION CUMBRERA DE ALUZINC 20DES X 3 ML X 0.35 MM	m	11.30			11.30	
04	TRANSPORTE						
04.01	FLETE TERRESTRE						
04.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	glb	1.00			1.00	
04.02	FLETE RURAL						
04.02.01	TRANSPORTE DE AGREGADOS Y MATERIALES	glb	1.00			1.00	

COSTOS Y RESUPUESTOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES	530.80
02	ESTRUCTURAS	4,283.81
03	MANTENIMIENTO DE COBERTURAS	10,330.93
04	TRANSPORTE	4,120.00

COSTO DIRECTO		S/	19,265.54
Gastos	5.00%	C.D	S/ 963.28
Operativos			
PRESUPUESTO TOTAL		S/	20,228.82





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
GERENCIA MUNICIPAL
Calle Mariscal Eloy Ureta N° 1520 – Teléf. (076) 433414
E-mail: gerencia.municipal@munijaen.gob.pe; <http://www.munijaen.gob.pe>
RUC. N° 20201987297



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y/o áreas competentes, para que otorgue la certificación presupuestal y/o desembolso correspondiente, para ejecutar el expediente técnico de actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE CASA COMUNAL, EL SECTOR EL CONJURO, DISTRITO DE CHONTALI, PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con un monto de inversión de **S/20, 228.82 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 82/100)**, con costos calculados al mes de abril de 2025, con la finalidad de implementar todas las acciones que sean necesarias para garantizar su ejecución, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública implementar todas las acciones que sean necesarias para garantizar su ejecución, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR, que los funcionarios y personal técnico de la actividad, que intervino en la revisión y análisis del Expediente Técnico de actividad referido, es responsable del sustento que da lugar a la presente aprobación de actividad correspondiente.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFIQUESE, al Titular, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jaén, así como encargarse su publicación en el portal Web de la entidad, de conformidad con el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Mg. Marco Antonio Vasquez
GERENTE MUNICIPAL